

## UNIVERSIDAD

# El Consejo alerta de que hay 100 títulos sin atribuciones

El Consejo General ha llamado la atención sobre los numerosos títulos de grado en ingeniería que han puesto en marcha las universidades y que no otorgan atribuciones profesionales, algo que los alumnos y titulados no tienen muy claro hasta que se dan cuenta de que su titulación no les habilita para el ejercicio profesional.

Este hecho está provocando numerosas quejas por parte de los titulados, que ven cómo después de cuatro años de estudios, no pueden ejercer como ingenieros técnicos industriales en España ni como ingenieros en Europa, lo que les provoca una enorme frustración profesional, debido

en gran parte a la escasa o nula información que las universidades han ofrecido de dichas titulaciones. También destacan que existen titulaciones con denominaciones similares en diferentes universidades y que, sin embargo, unas otorgan atribuciones profesionales y otras no, lo que provoca una enorme confusión entre los alumnos, los empleadores y la propia sociedad.

En total, en la actualidad hay 100 títulos de grados en ingeniería del área industrial que no tienen atribuciones profesionales. Este hecho, aunque es totalmente legal, entienden que no se ajusta a los requerimientos de los futuros ingenieros, por cuanto

ven imprescindible que el título de grado les habilite para el ejercicio profesional y, por el contrario, sí que verían apropiado que los contenidos de esos grados especialistas fuesen objeto de un máster, lo que sin lugar a dudas es lo más recomendable.

Por todo lo anterior, el Cogiti solicita al Ministerio de Educación que vele por que la información que ofrecen las universidades de los títulos de grado contenga una referencia clara y concisa sobre las atribuciones profesionales, para que los alumnos puedan decidir la titulación que desean estudiar teniendo en cuenta todos los factores. Más información en: cogiti.es.

## UNIÓN PROFESIONAL

# Galdón preside un encuentro sobre cualificación profesional

Unión Profesional (UP) organizó el pasado 10 de abril una reunión para sus miembros en la que se abordó, entre otros temas, la transposición de la nueva Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, y el procedimiento de evaluación mutua destinado a la determinación de las profesiones reguladas en los países de la Unión Europea.

La subdirectora general de Títulos del Ministerio de Educación, Margarita de Lezcano-Mújica, fue invitada a participar en la reunión, presidida por el presidente del Cogiti, José Antonio Galdón, con el objetivo de informar, de parte de dicho Ministerio, sobre la fase en la que se encuentra la transposición de la nueva Directiva 2013/55 de Cualificaciones Profesionales, que modifica parte de la anterior directiva 2005/36, así como los pasos que seguir a partir de este momento y hasta diciembre de 2016, fecha tope que la Comisión Europea (CE) ha previsto para que sus Estados miembros lleven a cabo esta adaptación a la legislación nacional.

### Tarjeta profesional

Uno de los principales puntos tratados en la reunión fue el relativo a la nueva tarjeta profesional, que nace con la intención de conseguir una mayor movilidad de los profesionales cualificados entre sus Estados miembros. Esta tarjeta permitirá que los trámites se inicien en el país de origen y



Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de UP; José Antonio Galdón, presidente del Cogiti y vicepresidente de UP, y Margarita de Lezcano-Mújica, subdirectora general de Títulos del Ministerio de Educación..

no, como hasta ahora, en el de acogida. De este modo, el reconocimiento de los tres aspectos que se recogen en dicha tarjeta (título académico, formación y experiencia profesional) se realizará desde la autoridad competente de cada país, en nuestro caso el Ministerio de Educación.

### Medidas compensatorias y DPC

Otro de los aspectos que se trataron en la reunión es el relativo a las denominadas medidas compensatorias: experiencia y formación a lo largo de la vida. De este modo, se tendrá muy en cuenta el aprendizaje en otros campos diferentes del que acredita la titulación académica. De ahí la importancia del concepto de aprendizaje permanente y el de desarrollo profesional continuo (DPC).

En este sentido, destacaron que con

relación a la acreditación del DPC, ya se está recabando la información necesaria de los profesionales por parte de los colegios profesionales, a los que Margarita de Lezcano-Mújica solicitó su colaboración especialmente para la recopilación de los datos relativos a la formación continua, de cara a la tarjeta profesional.

Por su parte, el vicepresidente de Unión Profesional ofreció toda la colaboración por parte de las organizaciones colegiales al Ministerio para la emisión de las tarjetas profesionales, y recordó que desde Unión Profesional se está trabajando en este sentido a través del desarrollo profesional continuo, poniendo como ejemplo la Acreditación DPC Ingenieros implantada en el seno del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.